



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2019-10-03

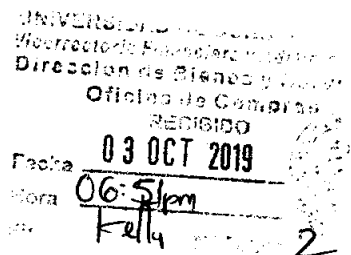
Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá



**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los
Términos de Referencia – Invitación N°023 de 2019**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente CARLOS MAURICIO GRAJLES GARCIA, Representante legal de la Empresa **IMPRESIONES EL ARTE DE LA PAZ SAS.**, para el proceso de Invitación N° 023 de 2019 que tiene por objeto **“ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019”** como se muestra a continuación:

IMPRESIONES EL ARTE DE LA PAZ SAS

Observación N°1

“(…) revisando los pliegos de la licitación, en los requisitos financieros solicitan un índice de liquidez superior o igual a 1.5 nuestra empresa **IMPRESIONES EL ARTE DE LA PAZ SAS**, a la fecha cuenta con un índice del 1.1, ¿Qué posibilidad existe de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

que con este puntaje tener en cuenta nuestra cotización y no la declaren inhabilitada?
Con los demás requisitos solicitados por la universidad nuestra empresa cumple”.

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 03 de octubre de 2019, a las 11:19 a.m., se da respuesta de la siguiente forma:

Respuesta a la Observación N°1:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **NO ACOGE** la observación realizada y mantiene lo estipulado en los Términos de referencia numeral **2.1 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez. Esta condición muestra la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, éste indicador de capacidad financiera fue estructurado con

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

base en procesos realizados por otras entidades públicas con similar objeto y presupuesto, publicados en el SECOP.

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca sostiene el indicador de liquidez $\geq 1.5\%$, establecido en **EL MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES** en el numeral **2.1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA** en la propuesta a la invitación 023 de 2019.

Sin otro en particular,

MARIO E. CASTILLO LADINO
Profesional I Dirección de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario C.
Profesional I Dirección de Bienes y Servicios

32.29



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.1-

Fusagasugá, 2019-10-03

Señor

MANUEL HUGO SANCHEZ RODRIGUEZ

Representante legal

CUMARK S.A.S.

info.cumark@gmail.com

REF: Respuesta a la observación realizada a la invitación No. 23 de 2019

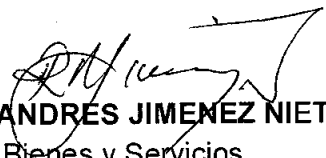
Respetado Señor:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la observación presentada para el proceso de Invitación N° 23 de 2019 que tiene por objeto **“ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2019”**, como se muestra a continuación:

Observación N°1: En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad revisar lo exigido en el Modulo IIA REQUISITOS HABILITANTES numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES, de tal manera que la experiencia no sea sesgada a solo entidades estatales, sino se permita presentar certificados de empresas públicas y privadas incluidas en el RUP (...)

Respuesta a la Observación N°1: Se atiende la observación, lo cual se verá reflejado en la adenda N° 01 a la Invitación N° 23 de 2019.

Sin otro en particular,


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO

Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*